

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Asunción, 30 de diciembre de 2019.-

SEÑORA
ABG. CLARA VICTORIA ORREGO
Representante legal del Consejo Directivo de la F.C. A de la UNA.
DOMICILIO: Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Itapytá punta, Sajonia, Asunción.
PRESENTE:

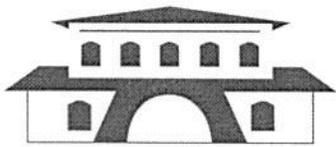
NOTIFÍCOLE, que en los autos: “RAMON MARTINEZ OJEDA Y OTRO c/ EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (U.N.A.) s/ FIJACION DE PLAZO” el Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, ha dictado el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que copiado en su parte resolutive dice: “...1.- HACER LUGAR a la demanda de fijación de plazo para convocar a comicios planteado por el Abogado Diego Ramón Fernández Gómez en representación de los señores Prof. Ing. Agr. RAMON MARTINEZ OJEDA, e Ing. Agr. HUMBERTO RAMIRO PAEZ CAMPOS, invocando la calidad de precandidatos a Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por los Estamentos Docente y Graduado respectivamente, contra el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por las razones esbozadas en el considerando de la presente resolución, y en consecuencia. 2) ORDENAR A LA DEMANDADA para que en el plazo no mayor de 30 días de notificada ésta resolución, proceda a INTEGRAR el Tribunal Electoral Independiente conforme al art. 19 del REGLAMENTO GENERAL PARA ELECCIONES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, aprobado por Acta N° 8 (A.S. No 8/13/04/2016), Resolución No 175-00-2016; y CONVOCAR a elección del TEI, conforme al art. 243 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, para llenar los cargos previstos en el Artículo 3° del Estatuto aprobado por Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016) Resolución N° 06-00-2016, estableciendo el respectivo cronograma electoral, conforme a los principios y normas del sufragio. 3) COSTAS, en el orden causado. 4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia Electoral”(sic). Firmados. Dr. Hermes Medina Oviedo, Dr. Alejandro Herrera, y Abg. Modesto Núñez, (Miembros). Ante mí: Abg. Orlando Villalba (Actuario).-----

Se acompaña copia del Acuerdo y Sentencia N° 64/2019, de fecha 30 de diciembre de 2019.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-




Ninfa Celeste Cantero López
Juzgado Electoral Primer Turno
Lijer Notificador



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ASESORÍA JURIDICA

MEMORÁNDUM A. J. N° 001/2020.-

A : **PROF. ING. AGR. LUIS GUILLERMO MALDONADO.**
DECANO.

DE : **ABG. CLARA VICTORIA ORREGO.**
ASESORA JURÍDICA

TEMA : **COMUNICAR**

FECHA : **02/01/2019.-**



Por la presente, remito copias del Acuerdo y Sentencia N° 64 de fecha 30/12/2019 recaído en el expediente caratulado: **"RAMÓN MARTÍNEZ OJEDA Y OTRO C/ EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (U.N.A) S/ FIJACIÓN DE PLAZO"**, así también adjunto copia de la Cédula de Notificación de misma fecha, manifestando que se resolvió **HACER LUGAR**, a la demanda de fijación de plazo para convocar a comicios, **ORDENA** al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA a que en el **plazo no mayor de 30 días de notificada la resolución proceda a integrar el Colegio Electoral** conforme al Art. 19 del Reglamento General para Elecciones UNA., adjunto copias autenticadas de la supra mencionada resolución para los fines pertinentes.-

Atentamente;

Victoria Orrego
Abg. Clara Victoria Orrego
Asesora Jurídica

Facultad de Ciencias Agrarias		
Universidad Nacional de Asunción		
01 ENE 2020		
MES:	ENTRADA:	INTERNA:
N°		
OS	09:30	Ararev

A: Consejo Directivo
Luis G. Maldonado Chamorro
9/1/2020
Prof. Ing. Agr. Luis G. Maldonado Chamorro
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias